



# JUNTA MONETARIA

## ADMINISTRACION MONETARIA Y FINANCIERA

### AVISO

Por este medio se hace de público conocimiento que la Junta Monetaria, mediante la **Primera Resolución de fecha 5 de febrero del 2015**, ha dispuesto la publicación en las páginas Web del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, de la aprobación definitiva a la modificación del **Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros**.

El citado Reglamento tiene por objeto establecer los principios y criterios que procuren una efectiva protección de los derechos de los usuarios de los productos y servicios financieros, a través de mecanismos adecuados de transparencia, las condiciones de contratación de los productos y servicios financieros, así como los procedimientos para la atención oportuna de las reclamaciones y las consultas de informaciones financieras, con base a lo dispuesto en los Artículos 30, 52 y 53 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002.

La propuesta de modificación introdujo los cambios surgidos como producto de la experiencia en la aplicación de la normativa, desde su puesta en vigencia en enero del año 2006, para adecuarla a los principios y mejores prácticas internacionales. Al considerarse que la salvaguarda de los derechos del usuario constituye un elemento fundamental en la consolidación de los procesos de inclusión financiera, esta modificación complementa las iniciativas de las Autoridades Monetarias y Financieras para promover mayores niveles de bancarización en el sistema financiero dominicano.

En ese sentido, la citada disposición reglamentaria se encuentra disponible in extenso, a través de: [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do) en la opción Normativa/Reglamentos Vigentes, y en la página Web de la Superintendencia de Bancos: [www.sb.gov.do](http://www.sb.gov.do).

16 de abril, 2015



Por la estabilidad y el crecimiento

[www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do)

BancoCentralRD